ACTA NÚMERO 07/2012

ACTA DE LA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo las dieciocho horas del día tres de febrero del dos mil doce, en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se reunieron los Magistrados que integran el Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha, con la formalidad que el acto requiere y bajo la presencia del ***Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández***, ***Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dando fe el ***Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, Secretario General de***

Acuerdos. Acto seguido se declara abierta la Sesión, dando cuenta el Secretario con los asuntos que se listan en el: **ORDEN DEL DIA**.- "**I.-** "Verificación de quórum.- **II.-** Cuenta a cargo del "Secretario General de Acuerdos, con el Periódico "Oficial del Gobierno del Estado, de fecha tres de "febrero del dos mil doce, Tomo XCI, Segunda "Época, Número Extraordinaria, para su análisis, "discusión y en su caso, acuerdo que conforme a "derecho proceda". ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia*** expresó: compañeros Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, han sido ustedes convocados a esta hora y en esta fecha, para llevar a cabo una "Sesión Extraordinaria conforme a la orden del día que oportunamente les fue distribuida, conforme lo establece el punto uno de la mencionada orden del día, solicito al secretario general de acuerdos verifique el quorum. Acto Seguido el Secretario General Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, dio inicio al pase de lista con el ***Magistrado José***

Amado Justino Hernández Hernández, presente, Magistrado Tito Cervantes Zepeda, presente, Magistrado Fernando Bernal Salazar, presente, Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl, presente, Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, presente, Magistrado Felipe Nava Lemus, presente, Magistrado Pedro Molina Flores, presente, Magistrado Elsa Cordero Martínez, presente, Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, presente y Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo presente, El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, dijo con su permiso señor Presidente de este Tribunal, con el permiso de ustedes señores Magistrados Integrantes de este Pleno, doy cuenta que se encuentra presentes DIEZ MAGISTRADOS. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** manifestó, como lo informa el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, nos encontramos reunidos diez Magistrados, con fundamento en el artículo 21, de

la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, existe quórum legal para sesionar válidamente de modo que los acuerdos que se dicten serán validos para todos los efectos legales correspondientes, en ese orden de ideas declaro abierta la Sesión.----- ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda***, solicita el uso de la palabra y una vez que se le concedió dijo: Para hacer del conocimiento a este Pleno y al Secretario General de Acuerdos que mi asistencia a esta Sesión es BAJO PROTESTA, por favor que se asiente así en el Acta. Enseguida, ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** manifestó: antes de pasar al segundo punto de la orden del día, someto a consideración de Ustedes, que mediante votación económica se manifiesten en el sentido si están de acuerdo en habilitar horas hábiles para celebrar esta sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 5, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; solicito al Secretario tome nota de la votación e informe el resultado; ***El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** informó con su

permiso Magistrado Presidente, con su permiso Magistrados Integrantes de este Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, doy cuenta con el resultado de la votación; diez votos a favor que se habiliten horas hábiles para celebrar esta Sesión. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** manifestó tomando en cuenta la votación emitida, declaro aprobado por mayoría de votos que se habiliten horas hábiles para celebrar esta Sesión. Pasamos al segundo punto del orden día mismo que solicito se tenga por reproducido en este acto tal y como se encuentra en la convocatoria que obra en su poder. Antes de abordar este punto, hago del conocimiento que para esta sesión no fueron convocados los Licenciados Silvestre Lara Amador, Mariano Reyes Landa, Amado Badillo Xilotl y María Esther Juanita Munguía Herrera, toda vez que precisamente el día de hoy, fueron publicados los acuerdos respectivos expedidos por la Soberanía Legislativa Estatal y a través de los cuáles, se dictaminó que no ha lugar a reelegirlos y/o

ratificarlos en el cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, destacando que los acuerdos de no ratificación, deberán surtir efectos de manera inmediata a partir de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de modo que como esta publicación ocurrió el día de hoy se debe considerar que tales Licenciados ya no integran el Pleno de este Tribunal. A continuación instruyo al Secretario General de Acuerdos que para dar cuenta con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Publicado éste día, Tomo XCI, Segunda Época, Número Extraordinario, distribuya entre todos los Magistrados una copia del mismo para que se impongan de su contenido, damos cinco minutos para que lo lean y continuamos con la Sesión. ***El Secretario General de Acuerdos,*** distribuyó a los Magistrados Presentes en esta Sesión copia del Periódico Oficial del Gobierno del Estado. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** manifestó una vez transcurrido cinco minutos y antes de conceder el uso de la palabra a

los Magistrados que la soliciten en el orden correspondiente consideró importante mencionar lo siguiente: Como podrán advertir la Sala Unitaria de Administración de Justicia para Adolescentes de este Tribunal, se encuentra acéfala como consecuencia del dictamen de no ratificación dictado en contra de la Licenciada que era Titular de dicha Sala, ahora bien con el propósito de no dejar en esta de indefensión a las partes que por alguna razón se encuentra substanciando algún procedimiento en la Sala Unitaria de Administración de Justicia para Adolescentes, quiero proponer de manera respetuosa y atenta que este Pleno designe al Magistrado que deberá quedar adscrito como Titular de esa Sala, por lo cual consideró que únicamente existen dos opciones evidentemente se trata de los Magistrados que hasta el día de hoy tienen adscripción la Sala Familiar de este Tribunal, que por disposición del artículo 79, párrafo segundo de la Constitución Política, del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, reformado por Decreto 75,

serán extinguidas dado que la Sala Civil-Familiar ahora tendrá competencia legal para conocer de asuntos Familiares, de ahí que tratándose de los asuntos Civiles y Familiares, los justiciables no se verán afectados en sus derechos porque la Sala Colegiada competente para conocer de tales asuntos se encuentra formal y materialmente integrada, aclaro a Ustedes que únicamente se abordará en esta sesión lo concerniente a la adscripción del Magistrado que deberá quedar a cargo de la Sala Unitaria de Administración de Justicia para Adolescentes. Expuesto lo anterior, propongo a este Pleno que se elaboren cédulas de votación similares a las utilizadas para la elección de Presidente del Tribunal, en estas cédulas deberá encontrarse impreso el nombre de los dos Magistrados a que me refiero, para que mediante votación secreta cada uno de Ustedes subraye o encierre en un círculo el nombre del Magistrado que consideren debe ser adscrito a la Sala Unitaria de Administración de Justicia para Adolescentes, desde luego que llevando a cabo todo el

procedimiento de votación, insertando la cédula con su voto en la urna, para que el Secretario extraiga las cédulas y en voz alta haga saber cada uno de los votos y al finalizar se sirva dar cuenta con el resultado de la votación y finalmente, declarar formalmente quien es el Magistrado que será adscrito a dicha Sala; respecto del Magistrado que por el momento no sea asignado a la Sala Unitaria de Administración de Justicia para Adolescentes, se reservará acordar lo que conforme a derecho proceda una vez que entre en vigor el decreto número 75, por el que se reformó entre otros el artículo 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, pues hasta el momento esta disposición no se encuentra en vigor dado que por disposición del artículo segundo transitorio del decreto en mención, tendrá vigencia al día siguiente de su publicación, aquí cabe hacer dos consideraciones por lo que sugiero respetuosamente sea en urna y el voto sea secreto para la designación si así lo acuerda el Pleno, de adscripción de Sala lo

pudiéramos hacer de esa forma, sobre todo para no entrar en susceptibilidades, eso es una y la otra cuestión es sobre la entrada en vigencia de la otra publicación que se refiere a la reforma de la Constitución Local esta en su artículo respectivo que ordena la publicación que dice entrará en vigor al día siguiente de su publicación y aquí para no determinar para que sea hábil o inhábiles, ahí encontramos como nos dice en el artículo 5, del Código Civil que ahí dice que entrará en vigor al primer día hábil aquí esta en la disposición entonces tenemos todavía hasta el martes, eso es lo que pongo a consideración y bueno se les concede el uso de la palabra a los Magistrado en el orden que lo vayan solicitando; ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** expresó: gracias Magistrado Presidente, con su permiso de Ustedes, la convocatoria que nos hacen llegar, refiere darnos conocimiento de este Decreto por el que se reforma la Constitución del Estado y para dictar el acuerdo correspondiente obviamente el Decreto que se presenta tiene consecuencias importantes

en la organización mismo del Poder Judicial y Usted destaca solo una de ellas porque toca el tema relativo a la Sala que ha quedado acéfala Señor Magistrado; sin embargo creo, que deberá atenderse el tema de manera integral y si bien no discuto el hecho de que la vigencia a la reforma se va hasta el día hábil porque eso lo conocemos todos, lo cierto es que el Poder Judicial y nosotros como órgano máximo de toma de decisión tenemos que considerar todas las provisiones para que la Administración de Justicia sea pronta expedita e imparcial y además los órganos y demás órganos facultados tengan toda las atribuciones y estén debidamente integrados esto lo refiero por lo siguiente; una de las razón más integrales de la reforma en comento es que de catorce Magistrados pasamos a ser solo nueve en términos estrictos de la reformas y lo cierto es que en este momento están sentados diez Magistrados en el Pleno primera observación, segunda, la integración de nueve Magistrados a raíz de las Salas que están vigentes la Presidencia pero en la

práctica tenemos que estamos diez profesionales del derecho en este momento con varias características; primero, cada uno de nosotros diez, fuimos nombramos en términos de la normatividad, y a la Constitución vigente en Tlaxcala, previo procedimientos legislativos en su tiempo propuesto por el órgano competente y sucede que los diez en este momento tenemos el nombramiento vigente, nueve de nosotros corriendo el termino y uno de ellos con término vitalicio o sea somos diez personas con derechos Judiciales activos; sin embargo, tenemos nueve lugares para el Pleno y cierto Señores Magistrados es que necesitamos resolver entre otras cosas que actuación vamos a tener nosotros diez y la verdad es que en este momento podemos definirlo por que es la propia norma y capacidad administrativa y jurisdiccional que tiene el Poder Judicial la que nos da la pauta, esto por lo siguiente también sin necesidad de violentar norma alguna necesitamos entre otras cosas Señores Magistrados hablar lo relativo a la reasignación de Salas porque en este

momento el Señor Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, el Señor Magistrado Felipe Nava Lemus, no tienen una Sala a la que están adscritos porque su Sala jurídicamente tuvo vida hasta el día de hoy; siguiente, en este momento tenemos la realidad de nuestro Poder Judicial la actuación para diez Magistrados Jurisdiccionales para nuestro nivel porque una de las actividades que se realizan es netamente Administrativa reconocida en la Constitución, entonces creo Señores que en este momento en nuestra decisión respecto al acuerdo que se prevé de una manera secreta mediante voto, bueno aquí lo importante es la decisión que tome el Pleno al respecto es el máximo órgano de decisión tenemos que tomar la decisión que atañe a esto, además cuidando y garantizando en todo momento las garantías judiciales Constitucionales para diez personas, la Normas Local, la Norma Fundamental, por ello en términos del artículo primero Constitucional 14, 17 y 116, Fracción III, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, estamos obligados

señores Magistrados a tomar en este momento esta decisión no solo la asignación de la Sala de Justicia para Adolecentes, sino la reasignación de diez personas que estamos actuando en este momento en Pleno y para los cuales solo hay nueve lugares en actividad jurisdiccional y una actividad Administrativa reconocida en la Constitución destacando en todo momento que no necesitamos esperar a la vigencia de la Ley porque entonces estaríamos actuando en contrario a las provisiones que tenemos que tomar como órgano de máxima decisión del Poder Judicial Local, ***Magistrado Pedro Molina Flores***, dijo creo que la Licenciada en parte comparto las ideas de ella, se nos presenta un problema de decisión en la votación que se va a llevar a cabo en primer termino porque viene la asignación de los Magistrados que ya no integran Sala y al ya no integrar Sala significa que ya no pueden votar, entonces creo que deberíamos de superar esa laguna para el efecto que todos estemos de acuerdo y podamos votar. Primero considero

innecesario las papeletas dado que se va hacer lo votación recordemos que las asignaciones se han hecho de esa manera en prácticas pasadas quizá podemos proponer a los Magistrados y votarlos de manera directa y tercero que este si es grave, ahorita no tenemos representatividad en la Sala Unitaria es un Órgano Jurisdiccional en donde la materia mismo, bueno parte de la materia pude ser la privación de la libertad de los adolescentes y tenemos que resolver jurídicamente entonces no podemos esperar hasta el martes sino que deberá ser en forma inmediata en la mañana se hubiera hecho esto, porque ahora no hay que se resuelva la situación jurídica de los adolescentes en el procedimiento especial para los adolescentes, entonces una vez designado tendríamos que acordar que a partir de este momento porque no podemos creo que prima esa función jurisdiccional por la misma naturaleza de esos asuntos de la privación de la libertad de los adolescentes, tienen que resolver su situación jurídica en materia penal los términos corren de momento a momento,

entonces pongo a consideración para que en ese tenor vayamos resolviendo los asuntos inherentes a esta Reforma Constitucional señor Presidente y también lo pongo a consideración si fuera posible señor Presidente; ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** manifestó creo que en este momento resultaría legal únicamente hacer la asignación hacia la vacante que es la de la Sala de Justicia para Adolescentes porque es la que esta vacante y no debe estar vacante la asignación de cada uno de los Magistrados a las Salas yo creo que se haría el próximo martes aún cuando se haga en la misma forma que esta integrada actualmente en ese aspecto coincido con la Magistrada de que debe hacerse la asignación porque hay dos Magistrados y deben estar tres de esos diez en la Sala Civil y Familiar, tres en la Sala Penal, uno en la Electoral Administrativa y otro en la de Adolescentes entonces tiene que hacerse esa asignación de cada uno de nosotros para que de esos ya queden nueve, repito aunque esa asignación quedara tal y cual esta, ahora o si

hubiera algún cambio lo que decida el pleno pero si creo que sería necesario hacer esa asignación conforme la reforma a la Constitución. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar***, expresó gracias señor Presidente, manifestó para no abundar más. Estoy de acuerdo con lo que han referido mis compañeros, en que se nombre ahorita por la cuestión de la urgencia en que no quede acéfala la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes al Magistrado que debe de ser asignado en ese lugar y por la importancia de la materia por encontrarse tal vez personas privadas de su libertad, que es importante de acuerdo lo que dice el Maestro Pedro, y creo que así esta el acuerdo que espero yo y yo no veo ningún problema en que sea la votación abierta para que sea no más segura, sino que estamos comprometidos con la justicia y no con otras cosas, entonces yo creo que no hay ningún problema respecto a ello, aquí la situación que expone la Magistrada Elsa Cordero Martínez, respecto a que el martes entra en vigor la reforma

Constitucional es que si somos convocados para el día martes para sesionar entonces nada más vamos a poder ser convocados nueve porque ya esta la reforma ese sería el problema no diez, entonces es el momento oportuno para dar solución a este conflicto que nosotros no lo buscamos la reforma nos viene a plantear ese problema y tarde o temprano va hacer más complicado porque ya no vamos a poder sesionar diez, únicamente van a tener que sesionar nueve y la situación se viene a complicar legalmente entonces si estamos aquí reunidos pues yo creo que le podemos dar salida a este asunto que tarde o temprano ya sea hoy o el martes tenernos que confrontarlo y solucionarlo entonces yo creo que estamos en buen tiempo para darle solución no pasa nada de todos modos la reforma se aplicaría y ya los nueve se conformaría el Pleno el día martes en la sesión correspondiente que Usted nos convoque para ello pero se daría solución a esta problemática legal que se nos presenta gracias. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez***

Martínez, dijo, es evidente que no podemos nosotros asumir otro acuerdo que no sea el de este momento de asignación del Magistrado de la Sala que ha quedado vacante por razón de la vigencia de la norma y yo no veo como podríamos anticiparnos a emitir un acuerdo donde todavía el Decreto no esta vigente entonces yo digo que nos sujetemos en este momento exclusivamente a la norma que podemos aplicar y que el martes ya será en su momento lo que tengamos que decir; no podemos estamos impedidos es imposible que nos adelantemos o sea el martes ya estará en vigor el Decreto que reforma la Constitución entonces yo creo que nos debemos ceñir en este momento a la asignación del Magistrado que corresponda para la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes y por lo demás no podemos anticiparnos que acuerdo podríamos tomar si la reforma no habla de diez Magistrados, sino de nueve sobre que nos podríamos basar para establecer ahora otro acuerdo que contemple a diez Magistrados si la Constitución habla de nueve

yo creo que entonces en nada práctico nos conduciría yo creo que invariablemente debemos seguirnos, hoy el acuerdo que corresponda de acuerdo a las normas que en este momento ya están en aplicación ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** manifestó: difiero un poco a la que refiere el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, por lo siguiente Magistrados: por lo que si tendríamos que estar obligados a preveer la vigencia a la norma Constitucional como Órgano máximo de decisión y segundo porque la decisión que se esta pidiendo en este Pleno tiene que ver con las propias competencias del Pleno del Poder Judicial ahora lo que si sería incorrecto es que el cambio se haga a partir de la no vigencia de la norma es decir, se pueden tomar las previsiones señalando que a partir de la vigencia entonces están iniciarán y no violentamos norma alguna por el contrario estaríamos previniendo y actuando totalmente apegados a lo que nos obliga la Norma Constitucional para prever la aplicación la Norma que esta publicada en el Periódico Oficial

del Gobierno del Estado y sólo por término Legislativo tendrá su vida jurídica a partir del día martes, pero si estaríamos obligados es más no debemos, tenemos que hacerlo precisamente por las peticiones que la propia Norma refiere, claro si en este momento hago el cambio y quiero que sea a partir del minutos antes del día martes, sería una consecuencia imposible, pero también esta refiriendo el cambio de la Sala Unitaria es posible y lo que referimos de los diez Magistrados que están en funciones nos limitamos a los Señores Magistrados sus derechos laborales a su actividad Jurisdiccional, estamos hablando de garantías jurisdiccionales y la obligación es de prevér como entra la Norma de tener listos todos los instrumentos normativos y organizacionales necesarios para que la norma sea una realidad con base en la decisiones del Poder Judicial. **El *Magistrado Pedro Molina Flores*** dijo: creo que tenemos que optar por lo práctico para ir sacando de manera ordenada los acuerdos necesarios derivados de la norma, creo que como señale el

primer punto que debiera tratarse, es que debemos estar consientes que ahora todavía esta el Pleno por que la Ley no dice, en el sentido que los Magistrados siguen siendo Magistrados a nivel de Pleno, por que no tiene esa asignación de Salas, luego entonces creo que empezaríamos por ahí si todos estuviéramos de acuerdo, yo creo que las votaciones que se van a tomar son válidas, segundo, se nos origina un problema de aplicación de la Ley en el tiempo y creo que en esta cuestión interpretativa de aplicación de la Ley en el tiempo, tenemos que ser mesurados y tenemos que obrar con conciencia y con sentido del buen derecho, porque está el problema de la Ley que entra al día siguiente, entonces la entrada al día siguiente el primer problema que advierto y que puse en conocimiento es que quien se designe como Magistrado de la Sala Unitaria tiene que entrar en funciones de forma inmediata, entonces se viene el otro, creo que más bien, el otro ajuste o asignación de Salas tomado en este Pleno, yo creo que en nada infringiría al sentido del buen Derecho

y tampoco a la norma dado que entrarían en funciones a partir del día martes y la otra cuestión es de asignar a un Magistrado de la Sala Penal; por ejemplo, me atrevo a pensar, y se viniera en forma inmediata un cumplimiento de una ejecutoria de amparo cuando esta privado de la libertad pues se tiene que cumplir, entonces también habría que tomar el mismo criterio con la Sala de Adolescente que con la Sala Penal, por que se nos atraviesa sábado, domingo y lunes, tres días, entonces considero que la propuesta que se hizo en el sentido de realizar en esta misma Sesión la asignación de Magistrados y analizar los demás casos derivados precisamente, como esta en la convocatoria, derivados de la aplicación de la reforma tenemos que acordarlos en esta misma Sesión para que de esta manera no se ponga en riesgo la libertad de los justiciables que serian afectados por un acto de molestia durante el procedimiento, considero que se deben analizar y resolver de una vez todos los asuntos derivados de la problemática, digo problemática por que si hay

una problemática de la aplicación de la Ley en cuanto al tiempo y además somos Pleno y vamos a actuar interpretando ese artículo transitorio de la entrada en vigor al día siguiente, aplicarlo de esta manera para que entre en vigor a partir de la decisión de este Pleno, privilegiando el interés de los Justiciables, tanto en materia Penal para adolescentes como en materia Penal para los mayores de dieciocho años, es lo que advierto que vayamos parte por parte. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia*** expresó:tenemos una urgencia, que quedo acéfala la Sala de Justicia para Adolescentes, entonces eso es lo que nos mueve a actuar de inmediato y a efecto de justamente no desprotegerla por que es un caso de suma urgencia, y pues también no pasa nada si analizamos lo que va a entrar en vigor el martes, aquí es donde quiero hacer algo para que podamos llegar a una conclusión de esta índole, el artículo transitorio tiene que darse para que ya no funcionemos los diez, o sea que no dejen de ser Magistrados y que nada más queden

nueve, hay una cuestión que van a ver Ustedes, que dice que los que salgan afectados con la reforma, en este caso la Sala Familiar. ***El Magistrado Felipe Nava Lemus*** dijo: el artículo tercero transitorios dice: Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de este decreto y que sean separados del cargo en virtud de la reducción del número de Magistrados derivada de este decreto tendrán derecho a recibir un haber de retiro, que consistirá en una prestación económica que le será entregada en una sola exhibición". ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia*** manifestó: a quienes son los que alcanza la reforma, pues a dos Magistrados, los de la Sala Familiar, pero falta una figura, que tienen que ser separados, quien los va a separar es lo que yo les pregunto, no creo que sea el Congreso, tendríamos que ser nosotros en base a la reforma y que entra en vigor, tendríamos que sesionar y decir los separamos, pero ahí es donde podemos trabajar lo que sigue, para mí, siguen siendo

Magistrados hasta ahorita diez, y son diez no por otra cosa sino por que la reforma no entró en vigor y también no podemos trabajar con una cuestión que no ha entrado en vigor, incurriríamos en responsabilidades, sino que tendríamos que trabajar a primera hora si ya sabemos que esta publicada y entra en vigor, a primera hora del martes, pero tenemos que pensarle bien ahorita para ver que hacemos con eso de separados, por que tendríamos que separarlos, primero determinar quien va a hacer esa separación y si no los separamos para mi siguen siendo Magistrados, eso es lo que yo quiero decir por eso creo que sí tenemos este fin de semana para poder analizar y que vengamos a la hora que me digan, aquí podemos acordar, convocamos al Pleno lo mas temprano que se pueda si gustan, para que vigente ya la reforma pues ya le entráramos, va a ser lo mismo, yo les sugeriría que no nos compliquemos por que no esta en vigor y entonces un acuerdo ahorita, cuando una norma no esta en vigor, ahorita estamos funcionando justamente

con la Constitución actual, con la Ley Orgánica actual, eso es indudable, no nos podemos salir de ahí ojalá lo que expliqué pudiera dar luz para que resolvamos esto. ***Magistrado Fernando Bernal Salazar*** dijo: antes que nada para reiterar la situación sobre que va a pasar el martes, por que el problema sería que ya nada más son o somos nueve Magistrados, entonces no podemos sesionar ya con la Ley vigente ya con la reforma vigente, el problema consistiría en que sesionemos diez, si la constitución establece que únicamente son nueve, ahí si vamos a incurrir en responsabilidades, son nueve con derecho a voto, entonces no pueden ser diez con derecho a voto, entonces que va a pasar. ***Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** expresó: yo me estaba refiriendo precisamente a lo que Usted acaba de decir, es importante que no dejemos de ver las garantías judiciales de los diez, y lo cierto es lo que los diez somos personas nombradas adecuadamente por el proceso correspondiente con derechos vigentes, entonces tanto como decidir quien se va a ir, discúlpenme aquí yo creo

que es el momento para que también este Pleno se de un toque de solidaridad, por que dígame quien va a decidir quien se vaya, si los nueve que llegamos estamos vigentes y un Magistrado esta vitalicio, ¿quien se va a ir?, además por que el propio instrumento normativo nos permite funcionar los diez, obvio hay quien no va a poder tener dos encargos al mismo tiempo pero también aquí se requiere un ánimo de solidaridad "para atender y cobijar a los diez Magistrados que estamos con el nombramiento vigente, creo que ahí si señores Magistrados tenemos que pensar con un ánimo de solidaridad, ahora lo cierto es que la Norma vigente en este momento, la que va a entrar en vigencia y los nombramientos de los diez permiten que tomemos el acuerdo de manera completa que no solo para la decisión de la Unitaria, no violentamos norma alguna por que no vamos a decir que es a partir de este momento, estamos obligados a hacerlo y yo creo que se podría votar por que la discusión ya entro en ese aspecto, si de una vez atendemos todos los temas

que se están tratando y no solo Justicia de Adolescentes y sin duda Magistrados yo no me atrevería a apoyar una reforma, ni un acuerdo, ningún tipo de decisión por este Pleno que pudiera violentar la normatividad, porque entonces seria un tanto como violentar las facultades y obligaciones que tenemos como Magistrados del Poder Judicial gracias. ***Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó: creo que para avancemos en los acuerdos correspondientes que deriven de la reforma lo que tenemos que atender lo prioritario o sea primero vamos superando los asuntos que ya se pusieron sobre la mesa a discusión creo que primeramente se tiene que resolver lo que es prioritario lo que es la Sala para Adolescentes, creo que en ese aspecto tenemos que enfocarnos para los acuerdos que se sucedan, aquí vuelve a reiterar la reasignación también tenemos que prevér el acuerdo correspondiente no solamente de la designación del Magistrado que va ser el Titular de la Sala Unitaria, si no también tenemos que prevér el acuerdo correspondiente para que

entre en funciones de manera inmediata, dado que la reforma dice al día siguiente yo creo que tenemos que superar primeramente lo de Adolescentes, y ya después pasamos a la consiguiente porque sino nos vamos a enfrascar en un clima de varias propuestas y acuerdos, entonces no avanzamos; sugiero Señor Presidente, ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** manifestó: vamos a darle paso a determinar lo último, yo les sugeriría dos formas para lo que sigue a lo mejor o a lo mejor después de la Sesión pudiéramos sentarnos en una mesa de trabajo y armamos bien todo y vemos los escenarios, uno y la otras es que lo hacemos en sesión, bueno si nos ponemos de acuerdo aquí estamos para resolver esto, para que se atienda el interés es lo que se atienda lo que ya viene; entonces bueno, en principio vamos a darle salida a lo que nos ocupa y luego comentamos en Sesión comentamos lo que diga y si estiman fuera de sesión por mi no hay problema para podernos organizar. ***El Magistrado***

Jerónimo Popocatl Popocatl, dijo: considerando lo que han manifestado los Magistrados de que le demos salida al primer punto de que es la readscripción de la Sala para Adolescentes y yo considero que de una vez hagan las propuestas que sea con voto libre y abierto. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** dijo: Les propuse el acuerdo que fuera secreto para que no haya susceptibilidades, son dos compañeros pero ya Ustedes son los que determinan, yo quisiera que se hagan unas boletitas y ya se dicte el acuerdo pero a lo mejor quieren la voz que se van a sujetar a la votación. ***EL Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza***, manifestó: al parecer estamos asignados creo que soy uno de ellos yo no tendría ningún inconveniente y me uno a la propuesta que sea abierta la votación. ***Magistrado Felipe Nava Lemus***, expresó: como ya lo expresaron realmente somos dos los candidatos y si la mayoría dice que será abierto no hay ningún inconveniente, yo creo que a lo mejor como lo

decía el Presidente cuidando sobre todo esa sensibilidad y lo que pudiese darse, pero también si el Pleno dice que tenga que ser voto abierto pues adelante. ***Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl***, dijo: Si los dos Magistrados que están sin Sala están de acuerdo en que el voto sea libre y abierto, mi propuesta va en que vaya el Magistrado Nava Lemus a la Sala de Adolescentes. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** manifestó: Señor Secretario lo instruyo a efecto de que recabe la votación para saber quien de los dos Magistrados que integraban la desaparecida Sala Familiar y ahora que esta acéfala la Unitaria son: El Magistrado Ramón Rafael y el Magistrado Felipe Nava Lemus, para que el que resulte con mayor votación sea asignado a la Sala de Justicia para Adolescentes. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** expresó: solamente una aclaración, no esta desaparecida la Sala Familiar, dice la Ley se fusionan la Sala Familiar y la Sala Civil, las dos ramas se fusionan y se supone que

entonces ahorita no hay asignación hacia Civil o hacia Familiar por que serian seis, bueno cinco ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** dijo: posiblemente no me di a entender bien, pero es justamente para cubrir la vacante, recabe la votación señor Secretario para designar al Titular de la Sala de Adolescentes. ***El Secretario General de Acuerdos*** dijo: con su permiso Magistrado Presidente, inicio con el Magistrado Felipe Nava Lemus. ***El Magistrado Felipe Nava Lemus*** expresó; agradezco la propuesta que hace el Magistrado Popocatl y con mucho gusto la acepto y voto a favor. ***Magistrado Tito Cervantes Zepeda*** manifestó: voto a favor del Magistrado Felipe Nava Lemus. ***El Magistrado Pedro Molina Flores*** dijo: voto en favor del Magistrado Felipe Nava Lemus. ***EL Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza*** expresó: en mi favor. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez***: dijo por el Magistrado Felipe Nava Lemus. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl*** expresó: reitero mi voto en favor del

Magistrado Felipe Nava Lemus para que se integre a la Sala Unitaria para Adolescentes. ***El Magistrado Mario Antonio De Jesús Jiménez Martínez*** dijo: por el Magistrado Felipe Nava Lemus. ***El Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo*** expresó: por el Magistrado Felipe Nava Lemus. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar*** manifestó: por el Magistrado Felipe Nava Lemus. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** dijo: por el Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza. ***El Secretario General de Acuerdos*** expresó: Magistrado Presidente de este Tribunal doy cuenta con el resultado de la votación: ocho votos a favor del Magistrado Felipe Nava Lemus y dos votos a favor del Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** manifestó: Tomando en cuenta la votación emitida declaro aprobado por mayoría de ocho votos que el Magistrado Felipe Nava Lemus, es adscrito a la Sala Unitaria de Administración de Justicia para Adolescentes, con

la suma de facultades inherentes a dicho cargo; entonces hasta ahí esta la declaratoria yo aquí había propuesto al acuerdo en que se reservaba acordar de conformidad conforme a derecho proceda respecto del Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, que sería en la sesión cuando ya este en vigor exactamente la Reforma, yo insisto que nada más aquí lo que podríamos hacer es que a partir de la una de la mañana del día martes o de las doce con un minuto, podemos ya abordar lo que sigue sería es un temprano, aquí para no violentar la entrada en vigor de la reforma, pero bueno ustedes sugieren que se pueda platicar. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda***, dijo: Yo quiero expresar, que en realidad esto es sencillo que lo tenemos que abordar con decisión, porque le estamos dando vueltas al asunto y no vamos directos al punto la verdad es que necesitamos designar de una buena vez quién de los compañeros se va a ir del seno del Pleno, porque si esta integrado exclusivamente por nueve Magistrados el Pleno del Tribunal Superior de

Justicia a partir del primer minuto del día martes siete de febrero, si nosotros iniciamos una sesión a las doce en punto entonces cuando estemos sesionando ya estamos al margen de la Ley porque estamos diez Magistrados, entonces yo creo que incurrimos en mayor responsabilidad si decidimos hasta entonces, como vamos a decidir entre diez Magistrados quien es el que se va, si en este momento podemos decidir porque la reforma es inminente no tiene, valga la expresión vuelta de hoja va a entrar en vigor el próximo siete de febrero y entonces nosotros no podemos llegar de ninguna manera a esa sesión con diez Magistrados, porque incurrimos en responsabilidad; entonces si, que responsabilidad nos puede recaer en este momento si nosotros tomamos el acuerdo dada la entrada en vigor que es inminente acordarnos que para entonces "funcionaremos fulano, fulano y fulano como los nueve Magistrados y solo el Magistrado fulano de tal ya no; eso es todo no creo que tenga mayor problema, lo mismo va a ser que si lo sesionamos

en este momento o que si lo sesionamos o queremos hacerlo el día lunes seis a las once de la noche pues es lo mismo, de todas maneras lo vamos hacer antes porque es inminente el cambio y se tiene que dar o sea tenemos que enfrentar este problema para que le estamos dando vueltas al asunto, si tenemos que resolver con decisión como vamos a quedar nueve Magistrados. ***El Magistrado Pedro Molina Flores***, expreso, antes de continuar con el avance de la solución de los acuerdos correspondientes considero también que pues de manera económica, yo creo que debiera ser así, que también se comisionara alguien para que presente al Magistrado con nuestra compañera ExMagistrada María Esther Juanita Munguía Herrera, para que haga la entrega-recepción correspondiente, consideró que también sería lo correcto, porque es prioritario que entre en funciones y que también su personal conozca quién es el nuevo Magistrado representante de la Sala de Justicia para Adolescentes, ese sería nada más mi comentario antes de continuar por que si

no, para ir resolviendo todo de manera conjunta y ya pasaríamos a la decisión de los demás puntos Señor Presidente. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** expresó entonces sería cuestión de nombrar a una Comisión de dos Magistrados que lo instale. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez***, manifestó yo propongo al Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl y al Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo. ***El Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo***, dijo, gracias por la confianza. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, "***expresó: miren, yo considero que no nos podemos salir del punto, se los digo de lo que venimos a tratar que ya lo sacamos, yo si les digo que no quisiera violentar la Ley, que nos estamos anticipando a algo, yo quiero que me digan cuando quieren que citara, pero hasta que este en vigor el Decreto, si quieren a muy temprana hora el Lunes, esta esa oportunidad. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez:*** dijo, perdón pero tenemos que agotar el punto, porque no lo

hemos agotado, porque al principio Usted puso a consideración este acuerdo y ahorita la mayoría nos manifestamos en que debería votarse lo de Justicia para Adolescentes y otra cosa, no nos digan ahora que se agotó el punto, porque con todo respeto el punto no esta agotado, no esta agotado. ***El Magistrado Pedro Molina Flores:*** manifestó, yo creo que atendiendo a la convocatoria que claramente dijo para su análisis, discusión y en su caso acuerdo que conforme a derecho proceda, considero que debiera de una vez resolverse la situación de asignación de Magistrados y asignación del Magistrado en cuanto a su asignación de funciones y considero que siguiendo la interpretación de la Ley, ahora así interpretación, ¿verdad?, que a veces se aplica de manera exacta sin interpretar o a veces se interpreta a conveniencia, creo que debemos ahora interpretando el transitorio, considerando que también las decisiones Judiciales es un derecho Judicial y también como decisión, también la consecuencia Jurídica es que también tenga una

"vacatio legis", así como la Ley, entonces lo mismo nuestras decisiones, entonces si tomamos ahorita de una vez la decisión del Pleno para la asignación de las Ponencias correspondientes en nada irrumpe ni se infringe la Ley, dado que es un acuerdo de Pleno en donde se va a tomar por mayoría o por unanimidad de manera Colegiada y si acordáramos adelantándome conforme al sentido del buen derecho si de proceder las peticiones y hubiera una mayoría o unanimidad respecto de los acuerdos que se tomen, tan sencillo es que para entrar en funciones a partir del día martes en nada irroga o infringimos la Ley, puesto que del día martes de la entrada en vigor formal por cuanto hace a las demás funciones jurisdiccionales y administrativas que son las involucradas, creo que no se infringe derecho, norma alguna ni se estaría actuando fuera de la Ley, por eso considero que se sometiera de una vez a votación si se pasa a la asignación de Ponencias y a acordar lo correspondiente respecto a la asignación del otro Magistrado Ramón Rafael,

para entrar en funciones a partir del día martes e incluso con respecto a las funciones administrativas que se deriven respecto a nuestra representatividad ante el Consejo de la Judicatura, en consecuencia considero que si hay discusión para que no se preste a mayor discusión esta interpretación jurídica y legal es sensata, creo que pasaríamos, propondría el punto de acuerdo que se vote en estos momentos si se resuelve en este momento se discuten, se resuelven y se acuerdan las demás situaciones de los compañeros Magistrados o en su caso, pudiese ser mía para la asignación de las Ponencias correspondientes y asignación de la función en todo caso de la función de nuestra representatividad ante el Consejo de la Judicatura, creo que por ahí podríamos empezar para no empezar a dar interpretaciones si no nos enfrascamos en la discusión sin un punto concreto, ya si pasamos o no pasamos, entonces discutimos, porque no tendría caso entrar a una discusión cuando las propuestas de acuerdo correspondiente aún no están a discusión, considero que se debiera

acordar el primer punto, si se acuerdan las demás situaciones administrativas o no se acuerdan las demás situaciones jurídico administrativas derivadas de la Reforma que va a entrar en vigor a partir del día siete. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** refirió: es que no solo es que si quisiéramos, yo creo que tienen razón los compañeros, creo que lo prudente es hacerlo desde ahora, votarlo y ya para dictarse, para ejecutarse este acuerdo en las primeras horas del día siete, martes siete de este mes, creo que así lo interpreto porque eso precisamente sería una previsión de este momento para entrar en vigor el próximo siete y así no se violentaría la Ley como lo han manifestado de llegar diez a ése día que ya Constitucionalmente ya no esta permitido, entonces sería prudente resolver todo esto para que ya se quede como esta o salvo loque creo que estaba diciendo el señor Presidente, que si no se quiere hacer ahora pero se haga a más tardar el lunes para en una Extraordinaria. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia***

del Estado, expresó, podría ser, la situación esta así, tenemos que analizar muy bien lo de la reasignación, escucho que hablan de reasignación de Salas, la reasignación o sea cuando se asignan Salas es cuando nombran nuevos Magistrados ya le asignan y esta la vacante, por eso yo les digo que tendríamos que tener cuidado porque lo que aquí pudiera ser es que, pudiéramos exactamente el lunes podríamos habilitar día y hora nos reunimos, todavía, porque tomar esas decisiones si hay que analizarlo bien para no incurrir en responsabilidades, yo creo que para terminar esto, yo creo que pudiéramos habilitar el lunes, porque así ya podemos nosotros pensar muy bien y traer un buen sustento, va a seguir lo mismo antes de que entre en vigor, entonces ya la cuestión es que tenemos que tener el fundamento legal de que podemos reasignar Salas, tenemos que traerlo, porque las Salas se asignan cuando hay vacante y llegan los nuevos Magistrados, generalmente así sucedía, los que ya fuimos Magistrados se nombraba a los Magistrados, porque ya no

estaban los otros y llegaban al Pleno, por ahí dice la Ley al respecto, no se si por ahí este eso señor Secretario y se les asigna la Sala ése es el sentir de la Ley, pudiéramos ver esto el lunes, en calma y con fundamento, para ver si opera y si opera no debemos de estar al margen. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** dijo, el caso es ya, que sea el día siete. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** manifestó, ya estamos citados que se fije la hora del lunes. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** refirió, todavía estamos dentro del. En este momento interrumpe la ***Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** para expresar, ¿porqué?, por una razón, creo que una de las facultades del Pleno, ya todos nos manifestamos al respecto y con todo respeto la decisión que debe privar es la que refiera el Pleno, entonces estamos ante posiciones encontradas hay quienes referimos que debe ser de una vez, hay quienes refieren que lo hagamos el lunes, realmente en términos jurídicos

por la argumentación que usted ha dado en un principio, entonces es lo mismo, porque finalmente la vigencia es el martes, entonces porque no con todo respeto, al respeto que se nos debe a todos ¿porqué no lo votamos para que se decida?, porque a lo mejor la mayoría queremos hacerlo hasta el lunes. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo, pero otra vez vamos a entrar y cada vez que haya una cuestión, votos. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** manifestó, pero es que es mayoría Magistrado. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** refirió, yo diría que declaro cerrada la Sesión y nos convocamos a las once de la mañana del lunes. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** expresó, aquí debe de adoptarse la mayoría del Pleno, porque no nos quieren hacer votar. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo, no, porque estamos en ése diálogo. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** manifestó, pero es que el acuerdo no se

ha terminado Magistrado, porque el acuerdo desde el principio quedamos que refería a la Sala Unitaria y a la reasignación de las Salas y solo hemos avanzado. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** refirió, yo una cuestión así contra derecho, no lo haría, contra derecho no porque no esta en vigor la Ley y ya estamos formando. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** expresó, a ver, creo que estamos aplicando señor Presidente una moción con todo respeto, creo que se nos convocó claramente y hay que respetar su acuerdo que usted emitió dice acuerdo que conforme a derecho proceda, entonces si se nos esta convocando para acordar lo correspondiente a la reforma y se nos esta enviando el Periódico, bueno que no se nos envió, nada mas el oficio, que yo lo conseguí por otra parte, creo que debemos acordar lo correspondiente y no hemos acordado lo correspondiente, claro ya fue lo prioritario y yo creo que atendiendo al derecho de petición de los Magistrados en las Sesiones correspondientes se

deben de respetar también aunque se diga que a nivel de Pleno no hay Derechos Humanos, creo que tenemos que respetar las propuestas, las opiniones de los Magistrados, creo que tenemos que resolver de una vez en esta Sesión que nos fue convocada todas las consecuencias jurídico–administrativas y operativas del Tribunal, creo que yo así lo veo sensatamente que en nada irroga a que de una vez en esta Sesión se resuelva la situación de todos los demás Magistrados, porque pudiésemos pensar que el Magistrado Ramón vaya a la misma Sala Civil o que se vaya a la Penal o que se vaya a la de los Adolescentes o a la Administrativa o que se vaya nada más de Consejero, entonces es una implicación de todos no solamente es del señor Magistrado Ramón Rafael, se tiene que hacer la asignación correspondiente, porque también no dice la Ley, que los Magistrados que quedan separados momentáneamente de la Sala Familiar se les asigne a determinada Ponencia y a determinada Sala, eso tampoco dice la Reforma, entonces por

eso esto implica también ver la funcionalidad misma del Poder Judicial en los distintos ámbitos Jurisdiccionales, atendiendo los perfiles de cada servidor público, de cada uno de nosotros para que continúe con esa encomienda el Poder Judicial y con todo respeto si implica la asignación de Ponencias correspondientes porque bien podríamos proponer al Magistrado a una Sala y mover a otro eso también si puede ser, entonces creo que si corresponde precisamente a la reasignación en todo caso de Ponencias, pero a lo que voy es que tenemos que seguir con la Sesión y proponer el siguiente acuerdo vuelvo a reiterar para ir uno por uno y no abordar todo eso en su conjunto, yo me atrevo a proponer en verdad primeramente que asignemos el que se decida de una vez la situación del Magistrado número diez, de una vez el número diez y que en este caso habría que recibir opiniones y propuestas correspondientes para que se resuelva precisamente las situaciones a las que fuimos convocados, porque como Sesión Extraordinaria se

deben de tratar todos o sea tenemos que resolver el asunto y una prohibición que nosotros tenemos como Órganos Jurisdiccionales es que tenemos prohibido no resolver, entonces tenemos que resolver como Órgano Jurisdiccional y acordar los asuntos para los cuales nos fue convocado, yo creo que tenemos que seguir con la Sesión y presentar por parte de los Magistrados las propuestas de los acuerdos que debían de ir, en su orden o bien los que consideren que vayamos en orden señor Presidente. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo, asignación, ¿en que momento se asignan Salas a los Magistrados, señor Secretario?. ***El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** informó no viene en la Ley señor Magistrado, únicamente dice que el Presidente realizará la instalación de los Magistrados entrantes. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** manifestó, nada mas respecto al tema este de reasignación de Salas, pues el Pleno ha tomado acuerdos ya con

anterioridad respecto a la reasignación de Salas de varios compañeros Magistrados, ya hay antecedentes, bajo la premisa de que es el Congreso el que nombra y es el Pleno del Tribunal quien asigna la Sala incluso así ha sido reconocido, entonces quien designa la Sala es por acuerdo de Pleno y por esa razón es que ha habido movimientos incluso de Ponencias y que son acordados por el Pleno y en ningún momento se ha dicho que ha sido ilegal, han seguido funcionando de manera legal y normal sin ningún tipo de problema, si ese es el tema de la reasignación no, que lo tocaron ustedes pero que interrumpe. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** refirió: es consecuencia inmediata, si al Magistrado se le asigna una Sala en donde este otro Magistrado al otro Magistrado también se le tiene que reasignar, es una consecuencia lógica y jurídica. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** expresó, no van a alcanzar, a ver si le puedo entender que es lo que usted requiere, yo veo que pudiéramos

mejor estar pensando porque al último va a ser un vicio, entra uno o a lo mejor sale otro y luego a lo mejor queda en la misma situación que el otro, entonces retomando lo que dijo el Magistrado Pedro, vamos a buscarle que hacer al diez, la idea es que se queden diez, que nos quedemos diez esa es la idea, entonces buscarle. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** dijo, pero son nueve. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** manifestó, no pero que hacer. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** refirió, son nueve Magistrados. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** expresó, yo si insistiría en que para no dejar abierto esto que el Justiciable pueda cuestionar el funcionamiento de algún Magistrado, de los nueve conforme a la Constitución, la Reforma, repito no dice que el Magistrado Pedro se quedará en la Electora, no dice los de la Sala Familiar desaparecen, no, dice: las Salas Civil y Familiar se funcionan en una sola, entonces decía hace un momento y siendo así, diciéndolo así la Ley en la exposición de motivos,

entonces ya en la Sala Civil-Familiar actual había cinco Magistrados y eso no puede ser, bueno ahora ya nada mas cuatro porque ya esta reasignado el señor Magistrado, entonces habría cuatro Magistrados, entonces yo decía aunque se quedaran tal cual, pero que se quedara la reasignación, el señor Magistrado a la Sala Civil–Familiar, el señor Magistrado se queda en la Sala Penal y así, pero queda hecha la reasignación para que opere el día siete, en virtud de la Reforma, porque se pudiera pensar que a partir de las cero un minutos del día siete, nadie tiene asignación de Sala, así esta considerado y si vamos así como estamos, bueno yo ahorita no tengo Sala, los que tienen Sala, si actúan así va a ser cuestionada su actuación, porque ha sido asignada su Sala a la entrada en vigor de esta Reforma, yo lo veo de esa manera, salvo lo que se decida en el Pleno. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo, también esto no nos impone ahorita designar Sala, yo digo que hasta que entre en vigor, pero ya mejor que lo veamos

el lunes. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** manifestó, yo no le veo motivo porque dice el Presidente que el lunes lo podemos ver con toda calma, pues no se porque ahorita no lo veamos igual, con toda calma, no estamos apresurados, estamos precisamente Sesionando en toda calma a esta hora que se puede prolongar hasta la hora que sea, para llegar a un acuerdo pero tenemos que tomar un acuerdo, respecto del número diez, y yo quiero de una vez proponer, porque necesitamos resolver este problema porque no nos deja otra, tenemos que enfrentarlo forzosamente ya sea el lunes, el martes o en este mismo momento, entonces yo no se porque tenemos que esperar hasta otro día cuando estamos aquí con toda tranquilidad Sesionando y recibiendo opiniones, el número diez debe resolverse de inmediato quien es el compañero que va a retirarse del Pleno y yo quiero proponer de una vez porque no podemos andar con tanta vuelta, aquí necesitamos ver que el compañero Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, es Consejero

de la Judicatura y lo que tenemos que hacer es muy sencillo que se adscriba exclusivamente a labores de carácter administrativo en el Consejo de la Judicatura y que las funciones Jurisdiccionales sencillamente ya no las puede ejercer, porque él precisamente es Consejero de la Judicatura, en la inteligencia que terminada su función como Consejero, después de tres años se reintegra nuevamente y el nuevo que se le nombre irá con la misma función, yo creo que es sencillo, no se porque tenemos que darle tanta vuelva a este asunto, cuando podemos resolver en ése sentido, muy sencillo, naturalmente el Magistrado Mario tendrá su opinión personal pero aquí se impone una decisión que es del Pleno, que necesitamos designar porque sino va a llegar a un momento en que nadie va a aceptar, que nadie va a querer y lo que si esta atrasado ya de por si, porque esta ejerciendo como Magistrado al mismo tiempo y como Integrante del Consejo de la Judicatura, entonces lo sencillo es que resolvamos de esa manera. ***El Magistrado Mario Antonio de***

Jesús Jiménez Martínez, refirió, es que la Constitución solo se reformó en cuanto a que la nueva composición del Pleno son nueve Magistrados y para ser Consejero de la Judicatura es condición siempre y cuando ser Magistrado, entonces de donde quieren ustedes que funcionemos diez Magistrados si la Constitución no habla de diez Magistrados, como le hacen entonces, el acuerdo mas bien es en sentido de ver a quien se le separa para que se cumpla con el tercer transitorio, es mas bien eso, perdónenme pero es una Reforma Constitucional, ya esta publicada, ya esta votada, como le hacemos, ahora díganme el fundamento yo por mi con mucho gusto yo me dedico al Consejo, pero vamos a ser diez Magistrados que de donde sacan las cuentas ustedes. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** expresó, si me permiten hacer una moción, yo creo que hay una mala interpretación, creo que coincidimos y que bien que el Magistrado Mario da su opinión adecuada y además recordando cuando se hizo la propuesta para que

un Magistrado nos representara ante el Consejo, yo creo que cualquiera de nosotros puede ser, entonces considero que en efecto se pudiera, se acordara retomando la propuesta del Magistrado Tito y del Magistrado Mario que se llevara a la votación a efecto de, en final el término fue separa, la separación, sino que en este caso quien asume únicamente la función exclusivamente jurisdiccional, en todo caso, si es separa, corrijo, separación de la función jurisdiccional, nada mas. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** dijo, pero es que seríamos diez Magistrados, no puede haber diez Magistrados. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó, a lo que voy es que sigamos la norma Constitucional, si vemos el precepto del mandato Constitucional y sigamos el mismo esquema de Control Constitucional y Administrativo que tiene el Poder Judicial Federal, los Consejeros representantes de los Magistrados ante el Consejo de la Judicatura Federal, siguen siendo Magistrados, es claro, es requisito, los

designa el Pleno para que hagan funciones de Consejeros representantes de los Magistrados y esta el acuerdo en donde al Magistrado tal le asigna sus funciones como Consejero de la Judicatura, como señalaba ya concluye, ya regresa. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** refirió, no es acuerdo Magistrado, eso esta en la disposición legal. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** expresó, cual es el espíritu, por eso, pues entonces yo creo que no hay discusión alguna, pasemos a votar que se separa de funciones jurisdiccionales el Magistrado Mario y que continúa con su encargo que le encomendó el Pleno como Magistrado representante del Consejo de la Judicatura. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** dijo, eso sería una ilicitud, eso sería ilegal. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** manifestó: con el permiso del Pleno, estamos ante una situación sui-géneris, porque efectivamente al hacerse la Reforma Constitucional, se prevé la separación, se hizo me lo explicaba el Jefe del

Ejecutivo se hizo aprovechando la coyuntura de la evaluación de los otros Magistrados, pero se olvidó que estamos otra vez con derechos vigentes Magistrados diez personas, entonces yo creo que aquí debe permear en nosotros el sentido de la Solidaridad, porque yo siento que con el acuerdo que hace el Magistrado Tito, a la vez nos protegemos los diez, porque el Magistrado que esta en el Consejo de la Judicatura el que sea, tiene las mismas garantías judiciales, tiene la representación del Pleno que ya no del Tribunal sino del Consejo de la Judicatura, órgano no menor del Poder Judicial, señores Magistrados, Órgano en la toma de decisiones administrativas, operativas, de carrera judicial, o sea no vislumbremos el nombramiento como de menor Jerarquía, es un nombramiento de igual Jerarquía y además tiene la mismas prestaciones económicas, entonces realmente aquí debe darse un sentido de solidaridad para que en lugar de separarse como lo dice la Constitución, porque lo permite la Ley, dice el Magistrado enséñenme en

donde, la misma composición que permite que haya un Magistrado en el Consejo de la Judicatura nos da en este momento a nosotros por condiciones sui-géneris tomar una decisión, abrazar a los diez, darle funciones jurisdiccionales a nueve, funciones administrativas a uno, bueno en este caso al Presidente, porque así lo dice la Ley, en funciones administrativas él es el único y funciones administrativas para el Consejero Magistrado, que además fue electo por mayoría del Pleno o resultará electo el que vaya ya electo por la mayoría del Pleno y estamos actuando en total legalidad señores Magistrados, porque otra vez el Consejo de la Judicatura es un Órgano de máxima decisión administrativa, ahora que facilidad hay que se vaya, quien se va a ir del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura a su casa podemos actuar con solidaridad, la norma nos lo permite es un caso sui-géneris que mejor que en la reforma hubiéramos tenido la decisión de prever esto desde el principio pero también hagámonos

responsables, no dijimos nada, no se hizo y es una norma casi vigente, entonces ahora hagámonos responsables de lo que esta, resolvámoslo con el sentido de solidaridad, previendo "oigan si uno tenía doble función que bien que esa doble función" se parte en dos las garantías laborales están, las prestaciones están, ahora tenemos los recursos para poder pagarle a los Magistrados, no separamos a nadie, no afectamos garantías de nadie, hacemos que una persona este dedicada a las actividades administrativas, que señores Magistrados con todo respeto bien hace falta, hay necesidad de visita, necesidad de seguimiento a expedientes administrativos, hay necesidad de que el Consejo Sesione de manera permanente, puede mejorarse, hemos caminado lento en ése sentido, puede mejorarse con alguien dedicado a lo administrativo y en este Pleno esta la facultad de decidir al respecto, pero por no afectar, que alguien quiera que no se le afecten sus múltiples garantías y si moleste a otro, perdón, yo creo que aquí tendríamos que verlo con un sentido de

solidaridad, no afecta no violentamos Ley y si estamos ante una condición nueva, ¿porqué?, por la propia condición del Estado, decía usted Presidente no hay reasignaciones, si, si las a habido siempre, de hecho el Magistrado Tito y su servidora recién llegamos queríamos cambiar de Sala y se apertura, se dio por otro acuerdo de otro carácter pero si hay reasignación, es posible y salimos todos beneficiados, porque yo no se si el Magistrado, con todo respeto Magistrado Ramón Rafael este de acuerdo en que como ya no esta su Sala, irse a su casa y que lo indemnicen, ¡es justo!, no, el señor es vitalicio o que se vaya Felipe o que se vaya el Magistrado Pedro o que se vaya ¿quién?, entonces si señores Magistrados con todo respeto habrá que hacer a un lado las posiciones estrictamente personales que a veces permean de manera muy, muy latente en el Poder Judicial y vemos lo que es benéfico para este Cuerpo Colegiado a usted mismo, Señor Presidente conviene al Poder Judicial que salga un acuerdo en este sentido, mire, nos reasignamos

todos quedamos por el Pleno definidos en que Salas vamos, por perfiles, uno encargado exclusivamente de la función administrativa y mire nadie sale perjudicado, lo hacemos en tiempo, lo decidimos en Pleno viendo lo mejor para el Poder Judicial y yo creo que la postura que hace el Magistrado Tito bien valdría la pena empezar a poder destrabarlo, porque si esto va a recorrer, porque si la postura del Magistrado Tito prospera bueno entonces hay que hacer la propuesta de donde se va el Magistrado Ramón Rafael y la votamos y vaya es una decisión del "Pleno. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** refirió, a mi que me digan en la Ley que diez Magistrados Integran el Poder Judicial y en ése momento yo acato lo que sea, no es una cuestión personal, simplemente la Ley ya habla de nueve Magistrados, ya habla de la separación o sea ni hablar o sea a mi me queda muy claro el artículo 79, segundo párrafo, que dice: "el Tribunal "Superior de Justicia funcionará en Pleno, en dos "Salas de carácter Colegiadas integradas por tres

"Magistrados, una Civil Familiar y otra Penal y dos "Unitarias que es la Electoral Administrativa y la de "Administración de Justicia para Adolescentes" y luego, si leemos el Tercero Transitorio, dice: "los "Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que "se encuentren en funciones a la entrada en vigor "de este Decreto y que sean separados del cargo "en virtud de la reducción del número de "Magistrados derivado de este decreto tendrán "derecho a recibir un haber de retiro" o sea yo no veo como el Pleno pudiera legislar en este momento que somos diez Magistrados o sea de donde encontramos el fundamento legal, yo creo que esto es motivo de que impulsemos una reforma, la Constitución nos permite enviar una iniciativa de Ley, bueno que la Constitución diga que se integrará por diez Magistrados y un Magistrado Consejero que estará en funciones del Consejo de la Judicatura y nueve que estarán en las otras composiciones de las Salas, pero no lo dice la Constitución o sea yo no creo que el Pleno pueda votar un acuerdo ilegal sería anti-

constitucional, yo con todo respeto de que el hecho de tener una doble función, no me da derecho mas que a una compensación pero no tengo doble sueldo ni mucho menos y ahora fundamentalmente yo lo que digo es que respetemos la norma, este Pleno no puede acordar cosas que no están en la Ley, seamos congruentes, yo nada mas les digo que no podemos ser diez Magistrados, hasta que la Constitución diga son diez, yo Consejero, nueve con funciones Jurisdiccionales, este Pleno no puede legislar, vaya de donde sacamos esas cosas y de veras con todo respeto si siguen en esa necedad que se asiente en el Acta que yo me retiro porque desde que yo tomé protesta al cargo, dije se acabó la "ilegalidad" y se acabó la ilegalidad, entonces yo me voy a retirar porque si este Pleno se pronunciara por un acuerdo ilegal yo no estoy de acuerdo, perdónenme pero yo estoy estrictamente convencido de que estamos aquí para aplicar la Ley y no podemos ser ni no tan legalistas ni medio legalistas, eso no puede ser, yo

por mi no tengo ningún problema en separarme a mi función jurisdiccional y dedicarme al Consejo de la Judicatura, pero díganme donde dice que diez Magistrados van a integrar el Poder Judicial. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** expresó, no estamos hablando que van a integrar, una cosa es integrar Pleno, que no estamos hablando que van a integrar Pleno diez Magistrados, nadie ha puesto sobre la mesa esta propuesta, sino que debemos de ser entendibles, fíjense, vuelvo a reiterar lo que incluso señalé en la pasada sesión, nos guiamos por la interpretación o aplicamos exactamente la Ley, no sea que debemos ser congruentes en primer término o sea vamos a interpretar la ley cuando sea necesario con el sentido del buen derecho, sin ver intereses personalísimos. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** dijo, no son intereses personales. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó, y también debemos de tener respeto al Pleno porque aquí las decisiones que se han tomado, sea por mayoría o por unanimidad, ningún, hasta ahorita

no conozco ni cuando estaba ríspida a situación cuando yo llegué que un Magistrado amenazar con salirse del Pleno, porque aquí son decisiones Jurisdiccionales son decisiones sociales, si y si nos inclinamos por la aplicación exacta de la Ley por su interpretación o por la funcionalidad yo creo que esos son los sellos que nos deben guiar nuestras actuaciones yo creo que aquí debe de haber mas sensatez, porque si yo estuviera en su lugar, porque yo pretendía ser y por eso lo digo, ser representante de los Magistrados ante el Consejo, yo asumiría esa función a decisión de mis compañero y la otra cuestión es que debemos ser sensatos porque no podemos estar en todos lados, yo no sabía que le daban una compensación por ser Magistrado, digo por ser representante en el Consejero de la Judicatura, yo no sabía, tampoco le informaron al Pleno, pero sin embargo, no nos interesa la cuestión económica, creo que aquí lo que interesa, debe primar el interés del Poder Judicial y la funcionalidad del Poder Judicial, o sea, la separación de función, el hecho de que se

separe de las funciones Jurisdiccionales en ese hecho no deja de ser Magistrado, funge, fungiría únicamente el Consejero en su ejercicio de la función exclusivamente, exclusivamente administrativa y creo que sería y es lo que dije desde un principio es que un Magistrado no puede asumir funciones jurisdiccionales y funciones administrativas. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** refirió, está en todo el País, eso es en todo el País compañero. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** expresó, por eso, por eso, pero no aferrarnos, no aferrarme a que decir la Ley dice eso, el Estado soy yo, digo yo soy Consejero, yo asumo todas las funciones tampoco podemos arribar a esa aberración, debemos de ser sensatos, porque la propuesta que han hecho nuestros compañeros Magistrados es que simplemente se distribuyan las funciones de los Magistrados, cuyo nombramiento esta vigente y simple y llanamente para el bien del Poder Judicial, simple y llanamente, tan sencillo se termina tu función de representación por el cual el

Pleno se te "designo y aceptaste señor Magistrado, termina tu función, concluyes y otro será quien se separe y vaya a representar a los Magistrados. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** dijo, que lo diga la Ley, que lo diga la Constitución. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó, porque la Ley dice representante de los Magistrados, pero ya lo interpretaron ustedes de esa manera. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** refirió, no, no. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** expresó, incluso también se da la interpretación a que no sea Magistrado aquel que nos represente ante el Consejo, porque dice representante de los Magistrados, entonces creo que el hecho de que únicamente se quede nuestro representante como en funciones propiamente administrativas, como lo señaló la Magistrada Elsa, creo que para mi es una mejor funcionalidad del Poder Judicial porque se dedica exclusivamente de carácter administrativos, entonces ya el otro Magistrado pudiera ser. ***El Magistrado Mario***

Antonio de Jesús Jiménez Martínez, expresó, donde dice la Ley, donde dice la Ley, dígame el fundamento Magistrado. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** dijo, simple y llanamente que se asigne, lo que yo digo es que debemos de ser congruentes. ***El Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** manifestó, dígame el fundamento donde diga que somos diez. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** refirió, porque a veces aquí las decisiones, con todo respeto aplican taxativamente la Ley y luego lo interpretan a la manera y debemos de ser congruentes, aquí debe interpretarse la Ley conforme al sentido del buen derecho sin intereses personales. ***El Magistrado Antonio de Jesús Jiménez Martínez,*** expresó, pero si es una cuestión de aritmética compañero. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo, una moción, creo que en lugar que se pueda salir se va acalorando esto, entonces voy a declarar un receso de media hora, nos quedamos acá y lo hacemos privado una platica para que

podamos verlo de otra forma, porque si no, no creo que podamos sacar algo, entonces declaro un receso de media hora señor Secretario platicamos en privado, les pudiéramos pedir a los que no, son Magistrados que salgan del Salón de Pleno, aquí platicamos, sólo los Magistrados. Enseguida el Secretario General de Acuerdos hace constar que siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos, inician a transcurrir los treinta minutos correspondiente al receso decretado; por lo que siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, se da cuenta que transcurrió el receso antes mencionado. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** manifestó, ya se terminó el tiempo del receso señor Secretario, para continuar con la Sesión verifique el Quórum, si hay Quórum legal para proseguir. Acto Seguido el Secretario General Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, dio inicio al pase de lista con el ***Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, quien dijo: presente, el Magistrado Tito Cervantes***

Zepeda, manifestó: presente, el Magistrado Fernando Bernal Salazar, refirió: presente, el Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl, mencionó: presente, el Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, dijo: presente, el Magistrado Felipe Nava Lemus, NO ESTUVO PRESENTE, el Magistrado Pedro Molina Flores, manifestó: presente, la Magistrada Elsa Cordero Martínez, refirió: presente, el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, NO ESTUVO PRESENTE y el Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo NO ESTUVO PRESENTE. El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, expresó: Con su permiso Magistrado Presidente, con el permiso de los Magistrados Integrantes del Pleno, doy cuenta que se encuentran presentes siete Magistrados al reanudarse la Sesión. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** expresó, bien no hay Quórum, eso es lo que yo quería decir. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl***

Popocatl, manifestó***,*** como no hay quórum somos siete. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo, si pero no, cuánto es lo mínimo, son ocho. ***El Secretario General de Acuerdos Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** expresó, con fundamento en el articulo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se requiere cuando menos ocho magistrados para sesionar válidamente. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** manifestó, si, pero haber en este caso se da precisamente cuando estábamos los catorce Magistrados, ahora fuimos convocados solamente diez Magistrados, ya no fueron convocados catorce. En este momento intervienen simultáneamente **los Magistrados Tito Cervantes Zepeda, Jerónimo Popocatl Popocatl y Elsa Cordero Martínez** y sólo se alcanza a entender que **el Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl** dijo: como no va haber quórum, si somos diez, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dijo: Cuál es el mínimo, son ocho. Enseguida el

Secretario General de Acuerdos en uso de la palabra manifestó: En términos del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de l Estado, se requieren cuando menos ocho Magistrados para sesionar válidamente. **El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,** dijo: Sí pero haber, eso es en el caso de precisamente cuando estábamos los catorce Magistrados, ahora fuimos convocados solamente diez Magistrados. **El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl**, en uso de la palabra manifestó: Ya no fueron convocados catorce. **El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,** dijo: No, si pero no. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza***, expresó, al principio éramos diez. Interrumpe la Magistrada Elsa Cordero Martínez sin entenderse lo que manifiesta. **El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,** dijo, tenemos que ajustar nuestra acción justamente a los diez Magistrados y también no vamos a violar la ley, porque somos diez, Diez Magistrados que fuimos convocados. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,***

expresó, yo veo que no hay Quórum. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** expreso, ¿porque esa obstinación de proteger los intereses personales?. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo:No, no hay obstinación ahí, lo que requerimos es, que yo les he dicho que convocamos, para en este momento interrumpe el Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl, sin que se logre captar con exactitud lo que refiere únicamente se alcanza a entender que dice: "…en este momento para decir que no hay Quorum…".En seguida hace uso de la Palabra la Magistrada Elsa Cordero Martínez manifestó: perdón, no, no es justo la tomada de pelo, la tomada de pelo porque en ese momento interrumpe el Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl, dijo: ya instruyeron al Magistrado Mario para que se fuera. La Magistrada Elsa Cordero Martínez expresó: Además Magistrado porque estamos proponiendo una solución factible a todos pero siempre respaldando un interés afectando a todos los demás, es lo lamentable. ***El Magistrado***

Pedro Molina Flores, manifestó, yo les llamaría a todos a la mensura porque vuelvo a reiterar en la medida que utilicemos los recovecos de la ley, para perseguir intereses personales, creo que ese es el gran problema y la mayor insensatez que puede tener el ser humano es ignorar las experiencias del pasado, yo propondría en todo caso que se declare un receso entre tanto, porque dos Magistrados se tuvieron la humildad de avisar y decirnos ahorita regresamos. Creo que en todo caso damos un receso de otros treinta minutos en tanto se reincorporan nuestros compañeros Magistrados y, la otra, porque esa insensatez en a veces interpretar la Ley a la manera y luego aplicarla de manera taxativa yo creo que eso es, la verdad, para mi, lamentable que se utilice de esa manera la Ley, creo que debemos ser congruentes porque si vamos por el criterio que ahorita se acaba de plantear que no hay quórum ¿si?, porque la Ley dice primero que los catorce y después que los diez, entonces con todo respeto, hasta pondríamos en riesgo el nombramiento del

Magistrado, del Magistrado Nava Lemus, porque en un, ya tomamos ese criterio de la mayoría de los diez, que todavía nos permite el Pleno, la Constitución y ahorita por ver mirar nuevamente intereses personales ahora aplicamos, aplicamos la Ley anterior, o sea, la verdad, la verdad a mi me apena, no tendría yo la dignidad para proponer ese tipo de acuerdos. ***La Magistrada Elsa Cordero "Martínez,*** hace uso de la palabra sin que se logre entender con precisión lo que manifiesta inicialmente, porque al mismo tiempo el Magistrado Pedro Molina Flores, esta haciendo uso de la voz de modo que cuando este último deja de hablar, la Magistrada Elsa Cordero Martínez dijo: además Magistrado, es lógico, cuando se lo decimos todos, en un plan verdaderamente respetuoso, de una manera amigable, de una manera formal, ¿porque siempre prevé del interés de unos cuantos?, de veras a usted se lo hemos dicho de todos de una manera individual tal vez, es tiempo de ver por el bienestar del Poder Judicial, discúlpeme, esto es una tomada de pelo

porque sabía que el receso era, para quebrar el quórum ahorita si aplica la Ley mañana ya no, un compañero nos dice que regresa, sabemos que no va a regresar o sea, porque no hablar claro desde el principio, nosotros no estamos proponiendo algo ni ilegal, ni malo, estamos tratando de beneficiar a los diez; bueno entonces, tal vez la solución es que si se separe de manera definitiva a alguien pero cuál es el mensaje de esto y usted debería ser el primero en abrazar las decisiones de los diez Magistrados, por el beneficio del Poder Judicial, de verdad esto con todo respeto es una falta de respeto para los Magistrados que estamos aquí. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar***, expresó yo me uno a la propuesta del Magistrado Pedro Molina Flores, tuvo que salir Felipe Nava Lemus de emergencia, pero yo calculo que en unos veinte minutos ya esta por aquí para que se reanude la sesión. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó, no sin antes yo solicitaría que se certifique quien abandonó la Sesión por incumplimiento de sus deberes jurisdiccionales que

le impone la Constitución, que de fe el Secretario si le pidieron permiso los Magistrados que se ausentaron excepto el Magistrado Nava Lemus, que con todo comedimiento y por causas de fuerza mayor nos aviso que tenia un compromiso de carácter familiar por estar en riesgo la salud de un familiar y que se asiente quiénes abandonaron la Sesión, ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** interviene para decir: no sin antes, interrumpe ***el Magistrado Pedro Molina Flores y expresó;*** yo solicitaría que se certifique quién abandonó la Sesión en incumplimiento a los deberes Jurisdiccionales que le impone la Constitución que de fe el Secretario si pidieron permiso los Magistrados que se ausentaron excepto el Magistrado Nava Lemus que con todo comedimiento y por causas de fuerza mayor nos aviso que tenia un compromiso de carácter familiar por estar en riesgo la salud de un familiar y que se asiente quiénes abandonaron la Sesión previamente. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo,

quiero agregar lo siguiente en el caso del Magistrado Flores Olayo, me dijo que tenía algo que hacer y aquí me lo encontré en las escaleras. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda*** expresó, pero aquí no dijo nada, al Secretario ni delante de nosotros, dijo al contrario que enseguida regresaba. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado*** dijo, por eso que se asiente. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** dijo, Nada más quiero que se agregue al acuerdo que si tomamos un nuevo receso para esperar a los compañeros que faltan, que tomemos el acuerdo de que pasado los treinta minutos si no regresan, con los siete, ¿Cuántos estamos?, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete Magistrados hacemos Pleno y acordamos y los acuerdos que se lleguen a tomar son válidos, porque no vamos a estar esperando indefinidamente a los compañeros que hasta con cierta intención, más bien, con cierto dolo se salen de la Sesión para tronar estos acuerdos que estamos tomando y eso no lo vamos a permitir,

tenemos que ser directos señor Presidente, si no, ya estamos viendo que se está obrando por un lado, porque estamos de que estamos señalando al Magistrado Mario como es el que se tendrá que ir a hacer funciones exclusivamente administrativas, entonces, como que se está dando la impresión de que se está protegiendo, entonces no, pues vamos a acordarlo y ya. En este momento intervienen simultáneamente el Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Magistrado ***Ramón Rafael Rodríguez Mendoza*** quién dijo; que no haya receso va a suceder lo mismo mejor así en Pleno, en sesión esperamos ahorita el regreso de los compañeros. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** expresó: Sí, porque además el Magistrado Nava Lemus ya me habló que no va a llegar del hospital del ISSSTE donde está internada su mamá y que ya viene de regreso. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda***, dijo: exacto. ***El Magistrado Presidente del Tribunal***

Superior de Justicia del Estado, expresó: tomemos otro receso. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza***, manifestó: no, no, continuamos la Sesión, sin receso. En este momento intervienen los Magistrados Tito Cervantes Zepeda, Jerónimo Popocatl Popocatl y Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, quienes lo hacen simultáneamente sin obtener con precisión sus manifestaciones. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó: Yo tomo la palabra señor Presidente. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dijo: pidieron el receso, ya está el receso cuánto tiempo quieren. Hace uso de la palabra el Magistrado Pedro Molina Flores para expresar: Yo solicito el uso de la palabra señor Presidente,que no se tome el criterio de los catorce Magistrados, porque ese criterio de la minoría que esta usted planteando señor Presidente con todo respeto ya no es aplicable acá, porque se aplicó el criterio ya conforme a la normatividad, por eso ya no, si hubiéramos el criterio de los catorce, entonces se

hubiere convocado, a los demás Magistrados por lo cual jurídicamente ya no es posible, ya el Pleno del Tribunal quedo acotado y como consecuencia a esa proporcionalidad en la mayoría, tenemos que acotarnos y como consecuencia así como se tomó la decisión de designar al Magistrado Felipe Nava Lemus, para que asuma la Ponencia de la Sala Unitaria para Adolescentes, al igual todos los acuerdos que se tomen consiguientemente tendrán, tienen validez jurídica y como consecuencia se deben cumplir porque son decisiones del Pleno. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** dijo yo creo que sin receso que continuemos la Sesión, con tiempo de espera para que regresen los compañeritos ¿no?. Porque si hay receso otra vez van a abandonar la Sala. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** expresó: ya está anunciado el receso, el receso puede ser aquí en el Pleno, porque debe ser continua la sesión, entonces yo aquí espero, debe ser continúa la sesión, yo aquí espero diez minutos. ***El***

Magistrado Fernando Bernal Salazar, dijo: que el que abandone la Sesión sería bajo su propia responsabilidad. ***El Magistrado Pedro Molina Flores***, manifestó: Podemos continuar y viendo la posibilidad de este Pleno de este Tribunal, en nada irroga al hecho que intercambiemos ideas yo creo que la propuesta ya está dada y vuelvo a reiterar, pues no se, el hombre a veces de alguna manera se guía por la razón o se guía por los sentimientos. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó: Entramos en receso quince minuto. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez, expresó,*** el Magistrado Felipe Nava Lemus, ya está llegando. El Magistrado Fernando Bernal Salazar dice; si llega Felipe. En este momento el Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl se levanta de su asiento para dirigirse al sanitario y en este momento la Magistrada Elsa Cordero Martínez expresó; ahora el Magistrado Popocatl. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo, diez minutitos corre el tiempo, ¿Cuántos

minutos?.el Magistrado Tito Cervantes Zepeda, contestó; quince minutos. Enseguida el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, da fé que siendo las veinte horas con treinta y cuatro minutos inician a transcurrir los quince minutos del receso decretado. Siendo las veinte horas con cuarenta y nueve minutos, el Secretario General de Acuerdos informa de lo anterior al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado quien manifestó: Se reanuda la Sesión, Señor Secretario sírvase dar cuenta si existe quórum legal para sesionar. ¿Cuantos Magistrados hay para que haya quórum legal?. ***El Secretario General de Acuerdos Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** dijo: Doy cuenta que se encuentran presentes SIETE Magistrados, siendo el ***Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, Magistrado Tito Cervantes Zepeda, Magistrado Fernando Bernal Salazar, Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl, Magistrado Ramón Rafael Rodríguez***

Mendoza, Magistrado Felipe Nava Lemus, NO ESTUVO PRESENTE, Magistrado Pedro Molina Flores, Magistrado Elsa Cordero Martínez, Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, NO ESTUVO PRESENTE y el Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo NO ESTUVOPRESENTE. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, expresó: SIETE MAGISTRADOS, el fundamento del artículo para que diga que se requieren ocho. ***El Secretario General de Acuerdos Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** manifestó: artículo 21, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. ***El Magistrado Pedro Molina Flores***, dijo: ¿Cuál es el referente para tomar los ocho Magistrados?. La Ley que estamos tomando en cuenta es la actual, o la que esta derogada, porque hay un argumento interpretativo yo lo exprese desde un principio, estamos aplicando la ley, por eso yo les plantee esta problemática, nos encontramos ante un problema de aplicación de la Ley por cuanto hace al espacio y al tiempo, es

clarísima. Se hace constar que mientras hace uso de la palabra el Magistrado Pedro molina Flores, la Magistrada Elsa Cordero Martínez se encuentra hablando al mismo tiempo y ello impide captar con precisión la intervención del Magistrado Pedro Molina Flores, ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** contestó es la actual Magistrado que requiere de ocho votos. ***El Magistrado Pedro Molina Flores***, dijo; ah bueno, la actual. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo; es la actual que requiere de ocho votos. Hace uso de la palabra el Magistrado Pedro Molina Flores, para decir; no, haber, haber permítame. Yo ya les digo que nos vamos aquí, ya no se Ustedes. Con fundamento en el artículo 21 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, no existe Quórum legal siendo, no hay Quórum, si por eso, declaramos cerrada la Sesión y nos convocamos para las nueve del día lunes, el Lunes a las nueve ya esta cerrada la Sesión. Mientras manifiesta lo anterior el Magistrado Presidente del

Tribunal Superior de Justicia del Estado es interrumpido por los Magistrados Tito Cervantes Zepeda, Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Pedro Molina Flores, Elsa Cordero Martínez y Jerónimo Popocatl Popocatl, quienes hacen uso de la voz al mismo tiempo para manifestar ciertas argumentaciones al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** expresó: El Secretario que tome nota que el Presidente abandona la Sesión porque quiere proteger derechos Personales, en contra de los intereses del Poder Judicial. ***El Magistrado Pedro Molina Flores***, dijo: Porque no fue acuerdo del Pleno, Señor Secretario, Usted debe de atender las funciones del Pleno no del Presidente, por que no estamos en la época del autoritarismo. Se hace constar por el Secretario General de Acuerdos que continúan hablando simultáneamente los Magistrados Pedro Molina Flores, Jerónimo Popocatl Popocatl y Tito Cervantes Zepeda, siendo por esta razón que no se capta las

manifestaciones que cada uno de ellos refiere. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez refiere*** lo siguiente al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; por favor. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl dice;*** hay seis votos por el acuerdo que al Magistrado Mario se le retira de las funciones Jurisdiccionales y queda única y exclusivamente a las funciones del Pleno del Consejo de la Judicatura. ***El Magistrado Pedro Molina Flores dijo***; haber compañeros, yo propongo que ante la ausencia del Presidente nombremos a un Magistrado que asuma la dirección del Pleno ante el abandono, vamos a buscar el fundamento en este momento. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** manifestó: Ya fue clausurada la sesión. **El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza**, expresó: En virtud de que abandona la Sesión vamos a nombrar un Presidente. El Magistrado Pedro Molina Flores dijo; vamos a buscar el fundamento, en el caso de ausencias, vamos a manejar el caso de ausencia.

El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza dice; ya esta votado el acuerdo ¿no?. El Magistrado Tito Cervantes Zepeda, contestó; ya esta votado. **L*a Magistrada Elsa Cordero Martínez: dijo: el problema es que no*** se ha votado el acuerdo, no se voto el acuerdo completo ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza***, mencionó: Eso ya quedo firme, ahorita lo importante es tomar el acuerdo esté, que ya queda firme. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** expresó: por eso, consideran les pregunto por mayoría que ¿se debe de agotar el punto que estamos tratando?. Contestan los Magistrados ***Magistrado Tito Cervantes Zepeda, Magistrado Fernando Bernal Salazar, Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl, Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Magistrado Pedro Molina Flores, Magistrado Elsa Cordero Martínez, contestaron;*** si. Enseguida ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia***

del Estado, manifestó: reanudamos la Sesión Secretario, ya hagan las propuestas. El Magistrado Tito Cervantes Zepeda, expresó; se reanuda la Sesión entonces ahora si. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** dijo mantenemos la propuesta de que el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, en atención a que la reforma a la Constitución no registra diez Magistrados a él se le retire la función Jurisdiccional y quede integrado única y exclusivamente al Consejo de la Judicatura en Representación del Poder Judicial; y por tanto, quedamos integrados nueve Magistrados al Tribunal Superior para hacer Pleno como lo establece el artículo 79, segundo párrafo, el cual entrará en vigor el próximo, a la primera hora del día siete de febrero. ***El Magistrado Pedro Molina Flores***, dijo: Agregaría yo el fundamento, dado que con motivo de la Reforma correspondiente a lugar a la asignación, tanto del Magistrado Felipe Nava Lemus, como del Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, la asignación de Ponencias

correspondientes y como es facultad del Pleno la asignación de las Ponencias y resolver cualquier conflicto en términos de los artículos 85, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y atendiendo que, el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, fue designado por este Pleno para ejercer funciones Administrativas y representarnos ante el Consejo de la Judicatura por el lapso de tres años y atendiendo a la funcionalidad del Poder Judicial, del espíritu del Constituyente de nuestro orden Constitucional, de separación de funciones propiamente Administrativas y no concentrar ambas funciones jurisdiccionales y administrativas y atendiendo al criterio jurisprudencial asentado con el rubro denominado: "Consejo de la "Judicatura Locales principios establecidos por el "Poder Constituyente permanente en relación a su "creación, visto en la novena época, registro "165,846, instancia de Pleno, Jurisprudencia, "fuente Semanario Judicial de la Federación en su "Gaceta de diciembre de dos mil nueve, materia

"Constitucional, es la tesis visible en la página mil "doscientos cuarenta y uno, en donde establece "claramente los principios y la funcionalidad que "estamos proponiendo porque se propuso en este "Pleno", comparto el criterio que se ha propuesto a efecto de que continúe el Magistrado indicado con funciones propiamente administrativas y las funciones Jurisdiccionales sean asignadas al Magistrado que le asigne este Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia y habiéndose retirado el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, se la haga saber el acuerdo correspondiente de este Pleno, porque forma parte Constitucionalmente de esta representación que la sociedad le ha encomendado. El Magistrado Tito Cervantes Zepeda expresó; que se vote, que se proceda a la votación ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo: someto el acuerdo a votación. Señor Secretario tome la votación. ***El Secretario General de Acuerdos*** expresó: con su permiso Magistrado Presidente inicio con el Magistrado Tito

Cervantes Zepeda. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda*** manifestó: estoy por el acuerdo, voto en favor del acuerdo. ***El Magistrado Pedro Molina Flores*** dijo: Con apoyo en los preceptos que invoque y en la jurisprudencia voto en favor del acuerdo propuesto a este Pleno. ***EL Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** expresó: En favor del acuerdo propuesto por el Señor Magistrado Jerónimo Popocatl y el Magistrado Pedro Molina. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** manifestó: dijo por su aprobación. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** dijo: por la aprobación del acuerdo propuesto. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** manifestó: en favor del acuerdo propuesto por los compañeros Magistrados. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** expresó: en contra del acuerdo porque éste violenta la Ley en toda su extensión, no hay Quórum legal de acuerdo al artículo 21 de la Ley Orgánica, por lo tanto, pues, en mi concepto es nulo de pleno

derecho este acuerdo, entonces en contra del acuerdo. ***El Secretario General de Acuerdos*** dijo: doy cuenta que existen SEIS votos a favor del proyecto que propone el Magistrado Pedro Molina Flores y un voto en contra. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,*** manifestó: Se aprueba el acuerdo por mayoría de votos. ***El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** informó aclarando que es el proyecto que presentan a este Pleno el Magistrado Jerónimo Popocatl y el Doctor Pedro Molina Flores, con las consideraciones ya expresadas y aceptadas en este momento que serán insertadas en el acta. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda***, expresó: Con la declaración que hace el Presidente. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado***, dijo: con las manifestaciones hechas y que para mi no es un acuerdo de pleno derecho porque es nulo y por lo tanto pues en término del artículo 21, pues no existe el Quórum legal, entonces solamente anote que es por mayoría de

votos, es como están aprobando los Magistrados este acuerdo con el voto en contra. ***El Magistrado Pedro Molina Flores***, manifestó: pido el uso de la palabra solo para una constancia, que se haga constar que la fundamentación del voto del señor Presidente no se encuentra motivada por no haber expresado ningún argumento que sostuviera la falta de motivación de este acuerdo, solamente se baso en la proporcionalidad de los Magistrados presentes tomando en cuenta a quién exclusivamente convocó y conforme a la Constitución que esta aplicable en estos momentos. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** dijo: El acuerdo propuesto; que lea el Señor Secretario a que Magistrados se convoco para esta Sesión. ***El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealege Luna,*** expresó: voy a dar lectura a los nombres de los Magistrados que fueron convocados: uno, Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, dos, Magistrado Tito Cervantes Zepeda, tres, Magistrado Fernando Bernal Salazar,

cuatro, Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl, cinco, Magistrado Felipe Nava Lemus, seis, Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, siete, Magistrado Pedro Molina Flores, ocho, Magistrada Elsa Cordero Martínez, nueve, Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo y diez, Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, en total diez Magistrados convocados a esta Sesión. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** dijo: pido que se asiente en esta Acta el informe que acaba de dar el señor Secretario. El Secretario General de Acuerdos informó: Magistrados Integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de manera respetuosa y atenta informo que todos los hechos y manifestaciones acontecidas en este Sesión quedaran asentadas en el Acta que al efecto se levante. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** expresó: Nada más para hacer la observación de que se inicio la Sesión con los diez Magistrados que fueron convocados a ella, habiendo quórum legal para celebrarse la misma y

que por causa justificada el Magistrado Felipe Nava Lemus tuvo que ausentarse. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** manifestó: Y que se agregue además que no así, del Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, ni del Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo, quienes abandonaron sin ningún motivo la Sesión, pero se inicio con quórum esta Sesión, con quórum de los diez Magistrados. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl*** dijo: Y yo propongo que con el resultado de esta Sesión se le dé aviso al Congreso del Estado, en cuanto al abandono de los dos Magistrados que se retiraron sin causa justificada. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** *e*expresó: bien, ahora el punto siguiente Señor Presidente, sería la reasignación ahora si, de quién va a ocupar, que Magistrado el lugar que queda vacante en la Sala Penal del Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, para que se resuelva esta vacante y determinar entonces quién se va, bueno, primero determinamos quien se va a la Sala Penal en el lugar vacante que queda. ***El Magistrado***

Fernando Bernal Salazar, dijo: Yo propongo al Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, perdón al Magistrado Pedro Molina Flores, ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** expresó: Me adhiero a la propuesta del Magistrado Bernal de que en la Ponencia que queda vacante de la Sala Penal se integre el Magistrado Pedro Molina Flores, ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** manifestó: En apoyo a la propuesta que hace el Magistrado Fernando Bernal. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda***, dijo: Bueno pues que lo ponga a consideración el Magistrado Presidente. ***El Magistrado Pedro Molina Flores*** expresó: Una observación, que se respete el término de la entrada en vigor de la Constitución, para y hábil para no violentar la transición tanto de funciones del Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez y el suscrito, con esa observación, aceptaría yo la propuesta. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mencionó; bien pues ya esta la propuesta tome la votación Señor Secretario. El

Secretario General de Acuerdos inicio la votación con el Magistrado Tito Cervantes Zepeda quién dijo; a favor de la propuesta del Magistrado Pedro Molina. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** refirió a favor de la propuesta con la observación de legalidad realizada. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** expresó, a favor de la propuesta para que el señor Magistrado Pedro Molina ocupe la vacante en la Sala Penal. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** dijo, a favor de la propuesta. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** manifestó, a favor de la propuesta. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** refirió, a favor de mi propuesta. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** expresó, en contra de la propuesta en virtud de que esta misma no esta conforme a derecho no es facultad de este Pleno, reasignar en este momento Magistrados, no existe quórum legal, en términos del artículo 21, de la Ley Orgánica, por lo tanto es un acuerdo de Pleno derecho nulo señores Magistrados y se toma

la votación por mayoría ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** dijo, nada mas que se declare la votación. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** manifestó, si, ya se declara en la votación que fue acuerdo de la mayoría. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** dijo, creo que todo acto de Autoridad debe de estar fundado y motivado y a mi no me queda claro que número de Magistrados toma como referentes si catorce, diez o nueve, porque en todo caso como es un voto en contra, que en todo caso a mi me afectaría en mi esfera jurídica en el ejercicio de mis funciones jurisdiccionales yo si rogaría señor Presidente con todo respeto diga cual es la referente si catorce Magistrados ó diez Magistrados. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** manifestó, diez Magistrados para que ya rápido salgamos de esto. ***El Magitrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** refirió, yo creo que no es así, porque antes de hacer la propuesta por el Magistrado Molina para la readcripción a la

Sala Penal, al Magistrado Mario se le quitaran las funciones jurisdiccionales, en consecuencia deja de integrar Pleno, por tal motivo solo debe tomarse en cuenta el voto de nueve Magistrados. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** expresó, ya se llevo a cabo, ¿algún otro asunto?. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** dijo, si como no. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó, quedaría vacante la Electoral. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** refirió, pero falta la declaratoria. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** expresó, a si perdón. ***El Secretario General de Acuerdos Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** informó, con el permiso de este Pleno doy cuenta con el resultado de la votación SEIS VOTOS, a favor del acuerdo que se propone para que respetando el término de la entrada en vigor del Decreto Setenta y Cinco, el Magistrado Pedro Molina Flores, sea asignado a la Ponencia Tres de Sala Penal de este Tribunal y UN VOTO EN CONTRA. ***El Magistrado Presidente***

del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dijo, pasamos ya no hay otro punto ya. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** manifestó, el otro punto seria asignar al Magistrado Ramón Rafael. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** refirió, antes de ello, debemos de ver también una Comisión para que se le de posesión al señor Magistrado Pedro Molina, en el momento mismo que entre en vigor la Reforma. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** expresó, a primera hora del siete. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** dijo, no porque él tiene sus demás funciones el Presidente también, nos quedaríamos sin Presidente. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** manifestó, no se, a que hora. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** refirió, a la primera hora hábil del día ocho. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** expresó, el siete. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** dijo. Confórmense la Comisión. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** manifestó, que vaya la Magistrada Elsa Cordero Martínez como

Integrante de la Sala Penal. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** refirió, que vaya el Magistrado Ramón Rafael, también. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** expresó, señor Presidente que usted me acompañe. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo, yo no, para que complicar las cosas. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó, bueno es que yo creo en la designación, con todo respeto que si hay una designación se debe de adoptar por el Pleno. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** refirió, ya no hay que complicarse las cosas, ya están designados. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** expresó, que se asiente que el Presidente dijo yo no, para que complicar las cosas, solicito que se asiente literalmente lo que dijo yo no. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** dijo, que se asiente señor Secretario, que se asiente que el señor Presidente cuando se le propuso que formara parte de la Comisión que dijo yo no. ***El Magistrado***

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó, si que yo me excuso de, si yo no, yo agrego si me excuso de interrumpe e***l Magistrado Pedro Molina Flores,*** para decir, y que no manifiesta la causa de la excusa, que no manifiesta ninguna causa de la excusa, fuera primo, cuñado o algo así pues si, pero como yo no soy primo, ni cuñado, ni familiar, ni nada, no hay excusa, yo creo que no la hay, que se asiente. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado***, expresó, Magistrado interrumpe el ***Magistrado Pedro Molina Flores, quién*** dijo, yo creo que con todo respeto no manifestó ninguna razón por la que pone de excusa. ***El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** informó, queda constancia de las manifestaciones vertidas, tomo nota, y ya en su oportunidad se levantará el Acta. Tomo conocimiento Magistrado Presidente que se proponen a las ocho de la mañana, hora hábil del siete de febrero de este año, para integrar una Comisión de Magistrados

para dar posesión material a la Ponencia Tres de la Sala Penal al Magistrado Pedro Molina Flores, ahí se quedó el punto de acuerdo, proponen en primer lugar a la Magistrada Elsa Cordero Martínez, integrante de la Comisión, no se si haya otra propuesta. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** manifestó, el Magistrado Ramón Rafael. ***El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** informó, queda integrada con el Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza y la Magistrada Elsa Cordero Martínez, se toma conocimiento. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** refirió, falta la asignación del Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** expresó, ya nada mas falta que hagamos la asignación del Magistrado Ramón Rafael, obviamente se tiene que por lógica se quede asignado a la Sala Unitaria Electoral Administrativa. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** dijo, la propuesta que hizo el

Magistrado Tito me parece congruente porque es el único lugar que falta y como dijimos al inicio de la discusión es muy importante ver la materia Electoral Administrativa y las excepciones porque para ese cargo sí la Ley establece excepciones muy puntuales, entonces creo que en ése sentido tanto el Magistrado Pedro es experto en la materia y el Magistrado Ramón, saben que cumplen con todos los requisitos y algo importante señores Magistrados que no debemos de perder de vista es que el Magistrado Ramón Rafael goza de plena independencia partidista es decir no es identificado con ningún partido político ni con alguna agrupación política, lo cual a la sociedad debe darle la certeza de que será un árbitro justo, imparcial, equitativo en las contiendas electorales y esto se requiere, preguntaría los requisitos de Ley no tenemos ninguna otra, para que entonces pudiéramos votar porque si no seríamos incongruentes con la Ley. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** manifestó, lo sometemos a votación. ***El Magistrado Fernando Bernal***

Salazar, refirió, se va a tener que votar. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** expresó, ya esta la propuesta. Proceda con la votación señor Secretario. ***El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** dio inicio a la votación con el ***Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** quien dijo; por la propuesta de que el señor Magistrado Ramón Rafael se integre a la Sala Electoral Administrativa. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó, por la propuesta realizada por los compañeros Magistrados, que se señale la hora para hacer la entrega recepción correspondiente. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** refirió, a favor de la propuesta para que el de la voz ocupe la Sala Electoral Administrativa. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** expresó, a favor de la propuesta. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** dijo, porque se apruebe la propuesta de que el Magistrado Ramón se integre a la Sala Electoral Administrativa. ***El Magistrado***

Fernando Bernal Salazar, manifestó: a favor de la propuesta para que se integre el Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, a la Sala Electoral Administrativa. ***El Magistrado Presidente del "Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** refirió, en contra de la propuesta puesto que no hay la mayoría requerida para que el Pleno tenga validez en sus decisiones. ***El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealegre Luna,*** informó, con su permiso Magistrado Presidente de este Tribunal doy cuenta con el resultado de la votación SEIS VOTOS a favor del Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, para que sea adscrito como Titular de la Sala Unitaria Electoral Administrativa, UN VOTO EN CONTRA. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior "e Justicia del Estado,*** expresó, asiéntelo en ese sentido. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** dijo, nada mas propondría que fijara la hora tomando en cuenta que yo entro a las ocho acá. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** manifestó, a las nueve. ***El Magistrado***

Pedro Molina Flores, refirió, no da tiempo, mas tarde como a las once estaría bien, nada mas sería cuestión de explicar, bueno a las nueve. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** expresó, nada mas sería la presentación. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** dijo, nada mas sería cuestión de presentar ya después se hace la entrega recepción formal. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** dijo, propondría al señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que forme la Comisión correspondiente y presente al señor Magistrado ante la Sala Electoral Administrativa. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** manifestó, ¿no hay otro asunto?. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** refirió, yo propondría que acompañara a nuestro Magistrado Presidente elMagistrado Tito Cervantes Zepeda. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** expresó, falta otro mas. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** dijo, son dos el Magistrado Presidente y otro. ***El Magistrado Tito Cervantes***

Zepeda, manifestó, ahora si aceptas señor Presidente. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** refirió, no porque no estoy de acuerdo, voté en contra. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** expresó, bueno entonces que se nombre otro. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** dijo, yo propongo al Magistrado Fernando Bernal Salazar, para que haga la presentación del Magistrado Ramón Rafael ante la Sala Electoral Administrativa. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** refirió, perfecto. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** manifestó, aceptamos. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** refirió, bien algún otro asunto que quieran. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** expresó, nada mas que pediría al Secretario General para que a la brevedad posible haga la redacción del Acta para firmarla y me expida copia certificada. ***La Magistrada Elsa Cordero Martínez,*** dijo, señor Presidente en el mismo sentido se me expida copia

certificada de todo lo actuado de todo lo actuado en este tema. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** refirió, bien algún otro asunto. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** expresó, yo creo que sería prudente que dichos acuerdos que se han tomado que se den a conocer a los otros Poderes y que el próximo martes, además de convocar para el próximo martes a una Sesión Extraordinaria para la debida instalación de los nueve Magistrados con los acuerdos que hoy se han tomado. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** dijo, Sesión el próximo martes así como lo propone el señor Magistrado Ramón Rafael. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** manifestó, si porque ya entra en vigor la Reforma, yo ya les diré a que hora hábil ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** refirió, pero con el motivo que señaló el Magistrado Ramón Rafael, para la instalación de los nueve Magistrados en base a los acuerdos aquí tomados. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl***

Popocatl, expresó, y a la Reforma Constitucional que el Pleno quedó integrado por nueve Magistrados. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** dijo, de una vez la hora a las diez de la mañana. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** manifestó, déjenmelo a mi ya les diré la hora. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** dijo, el Señor Presidente que determine la hora. ***El Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza,*** expresó, pero es que debe ser a las primeras horas para la instalación del Tribunal, no puede estar mucho tiempo sin la instalación. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** dijo, si de hecho debe ser antes de la presentación. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó, a ver para que seamos congruentes y funcionales yo creo que primero debiera ser la Sesión del Tribunal y después ya se pasa a la presentación de las Ponencias correspondientes, propondría en todo caso que sea a las nueve, terminando las Sesión se realizan los cambios correspondientes. ***El***

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, refirió, tomo en cuenta la sugerencia. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** expresó, pero hay que acordar. ***El Magistrado Tito Cervantes Zepeda,*** dijo, es un acuerdo. ***El Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifestó, para una Sesión Extraordinaria. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** refirió, cualquier Magistrado puede pedirle al Presidente la celebración de una Sesión Extraordinaria. ***El Magistrado Fernando Bernal Salazar,*** expresó, así es. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** expresó, entonces aquí se lo estamos solicitando SEIS Magistrados. ***El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado,*** dijo, a las nueve, ¿no?. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl y el Magistrado Pedro Molina Flores,*** manifiestan, a las nueve de la mañana. ***El Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl,*** refiere, en caso de que tenga algún inconveniente que se manifieste en este momento. ***El Magistrado Presidente del***

Tribunal Superior de Justicia del Estado, expresó, no, esta bien, si ya no vamos a moverle más, ¿algún otro asunto?; bueno pues se da por concluida esta Sesión Extraordinaria siendo las nueve, en ese momento interrumpe ***el Magistrado Fernando Bernal Salazar***, quién dijo; las nueve horas con, en ese momento interrumpe ***el Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza***, para decir; las veintiún horas con quince minutos. firmando para constancia la presente Acta los **Magistrados** que en ella intervinieron y que se encuentran presentes, el ***Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, Magistrado Tito Cervantes Zepeda, Magistrado Fernando Bernal Salazar, Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl, Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Magistrado Pedro Molina Flores, Magistrada Elsa Cordero Martínez, los Magistrados Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Ángel Francisco Flores Olayo*** y ***Felipe Nava Lemus, única y exclusivamente***

estuvieron presentes hasta que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró el primer receso de la Sesión. Siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el ***Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández***, ante **el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodolfo Montealegre Luna** que da fe.